



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

Convocatoria 2018

### **Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de marzo de 2018.

Para la especialidad de Procesos en la Industria Alimentaria, se aplicarán además los siguientes criterios:

**CUERPO 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (Cod.: 116)**

#### **PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

##### **PARTE A. (Prueba práctica).**

##### **1. CONTENIDO**

Consistirá en la realización de **2 pruebas prácticas** de las previstas en el Anexo VII de la Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan procedimientos selectivos, para los que el opositor dispondrá de 1 hora, y, además, la resolución de **3 problemas y/o supuestos prácticos escritos** relacionados con las pruebas previstas en dicho Anexo VII, para lo que el opositor dispondrá de 1 hora. En total, el candidato dispondrá de dos periodos de una hora.

##### **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

###### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

###### **Pruebas prácticas**

Se valorarán:

- El correcto proceso de ejecución, según las pautas o técnicas indicadas por el tribunal en el momento de realizar la prueba,
- La correcta utilización del material y del laboratorio, incluida las condiciones en las que deben quedar los mismos para posteriores usos y utilidades.
- El resultado correcto.
- La correcta interpretación de los resultados.



## Comunidad de Madrid

### Supuestos prácticos y problemas

Se valorarán, en su caso:

- La adecuada estructuración y el rigor en la resolución de los supuestos prácticos.
- La identificación y descripción precisa de los distintos pasos a seguir en la simulación de procedimientos.
- El adecuado procedimiento de resolución.
- El correcto resultado final.
- La correcta interpretación de los resultados.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Pruebas prácticas

- La calificación máxima de cada una de ellas será de 2,5 puntos.

#### Supuestos prácticos y problemas

- Cada uno de ellos tendrá asignada una puntuación que se presentará en su enunciado, en función de su dificultad y complejidad en su desarrollo. La calificación máxima conjunta de todos ellos será de 5 puntos.

En la calificación se tendrán en cuenta los criterios ortográficos y caligráficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

### 3. MATERIAL PERMITIDO Y MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA

- Bata
- Bolígrafo de tinta azul o negra (al realizarse las pruebas escritas en papel autocopiativo, es necesario utilizar únicamente bolígrafo y no otros útiles de escritura).
- Rotulador de tinta indeleble de punta normal.
- Calculadora no programable. (En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. El tribunal no facilitará calculadoras alternativas).  
**Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando considere que el aspirante está copiando.**
- No se permite el uso de correctores (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar)

### PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán:

- El conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.



## Comunidad de Madrid

- La estructura coherente, exhaustiva y el desarrollo de todos los epígrafes del tema.
- El desarrollo equilibrado de las distintas partes del tema.
- La presentación, el orden y la redacción del tema.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación máxima será de 10 puntos.

En la calificación se tendrán en cuenta los criterios ortográficos y caligráficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberá seguir el procedimiento y los criterios establecidos en la Base 7.1.1.2 de la Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan procedimientos selectivos.

Se valorará:

- Su adecuación y correspondencia con los elementos, contenidos, requisitos y criterios establecidos en dicha Base, y con los elementos prescriptivos establecidos en el currículo.
- La contribución de la programación al logro de los objetivos y adquisición de las competencias del currículo oficial.
- La coherencia, entre sí, de los distintos elementos. (Introducción, contenidos, metodología, uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación, atención al alumnado con discapacidad)
- Los contenidos y resultados de aprendizaje del módulo incluidos en las unidades didácticas.
- Su utilidad práctica como instrumento de planificación y control de la práctica docente y de la actividad de enseñanza aprendizaje del módulo formativo seleccionado.
- Su presentación (la forma de ofrecer y mostrar la información), impresa y encuadrada y con los aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación máxima será de 10 puntos.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Base dará lugar a las siguientes penalizaciones en la calificación de la prueba:

## Comunidad de Madrid

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>5</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>10</b>

En la calificación se tendrán en cuenta, así mismo, los criterios ortográficos y caligráficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

### **PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.**

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la exposición se valorará:

- La exposición clara, ordenada y coherente, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la fluidez, la soltura, la expresión corporal.
- La concreción, pertinencia y distribución del tiempo.
- El diseño de la unidad didáctica y su utilidad para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje alrededor de uno o varios elementos de contenido. (Contextualización. Objetivos de aprendizaje. Contenidos. Criterios y procedimientos de evaluación. Métodos de trabajo).
- La coherencia y correspondencia con los elementos de la programación didáctica del módulo.

En el debate con el Tribunal se valorará:

- Concreción y corrección en las respuestas y en las intervenciones.
- Aportación de argumentos y datos actualizados, y ampliados respecto de la exposición oral.

#### 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación máxima será de 10 puntos.

#### 3. MATERIAL PERMITIDO

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, tabletas electrónicas u otros dispositivos electrónicos)
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la misma, no pudiendo utilizar recursos tecnológicos.



### CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y CALIGRÁFICOS

**Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante:**

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 punto**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 punto**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o porqué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
7. **Se debe escribir con una letra fácilmente legible.**
8. Se debe escribir con letras mayúsculas y minúsculas cuando corresponda y como determinan las normas ortográficas. No se valorará un texto, diferente a un título, escrito totalmente con letras mayúsculas.